Libertad y Orden

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la

Institución Educativa Manuela Beltrán

Resolución 5607 de la Secretaria de Educación del Meta
San Martín de los Llanos

Confiere a:

REY GARCIA LUIS DANIEL

T.I. 960110151618 de San Martin (Meta)

DIPLOMA

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita
Plenamente para ingresar a la Educación Media o
al Servicio Especial de Educación Laboral

Mag. NOHORA NELLY CASTRO R.
Rectora

Lic. JOSE DOUGLAS TIQUE LIS
Director de Grado

Dado en San Martín de los Llanos el 02 de Diciembre de 2011
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11, M.E.N.

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Manuela Beltrán

"Formamos ciudadanos integros con disciplina y calidad"

San Martin de Los Llanos - Meta

Resolución de Reconocimiento No. 5449 del 22 de Octubre de 2013
otorgada por la Secretaria de Educación del Departamento del Meta.

Confiere a:

Luis Daniel Rey García

Identificado (a) con D.I. Nº 960110-15163 de San Martin

El Titulo de

Bachiller Técnico

Especialidad en: Preservación de Recursos Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica

INSTITUCIÓN MANUELA BELTRÁN SAN MARTÍN META

Rectora

Mag. Nohora Nelly Castro Rodriguez

Secretaria

Lina Marcela Rey Hernández

Libro de Registro Nº 03

Acta Nº 003 Folio Nº 003

Dada en San Martin de Los Llanos - Meta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013

No se requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decretos Nº 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUELA BELTRÁN

"FORMAMOS CIUDADANOS INTEGROS CON DISCIPLINA Y CALIDAD"

Jornada Única

Carrera 8 No. 4-10, Barrio Polo Club Teléfono: 648 5989
San Martín de Los Llanos - Meta

150689000365
INSCRIPCION DANE

En el Municipio de San Martín de Los Llanos - Meta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado Once, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, Jornada Única. Aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Meta, mediante Resolución de Reconocimiento No. 5449 del 22 de Octubre de 2013, para impartir los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria y Media Técnica y otorgar el Título de Bachiller Técnico Especialidad: en Preservación de Recursos Naturales a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación MEDIA TÉCNICA.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE

BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD EN: PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luis Daniel Rey García

Identificado (a) con T.I. N° 960110-15163 de San Martín

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 03, Folio N° 03, de fecha 28 de Noviembre del año 2013 que consta de 42 estudiantes; que comienza con el nombre de ALMANZA TOVAR MAYRA ALEJANDRA y termina con el nombre de VERGARA LONDOÑO FARID CAMILO.

Firmada por

Mag. NOHORA NELLY CASTRO RODRÍGUEZ — Rectora y
LINA MARCELA REY HERNÁNDEZ — Secretaria

Dada en San Martín de Los Llanos - Meta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

Nohora Nelly Castro

Mag. Nohora Nelly Castro Rodriguez
C.C. 21.200.432 de San Martín

Secretaria

Lina Marcela Rey Hernandez
C.C. 40.219.365 de Villavicencio

ESTE ESPACIO ES CREADO PARA EL TEXTO NORMAL DE ESTE NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Daniel Rey Garcia

CC No. 1.120.504.843

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Contador Público

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecurePac

Folio 605 del Libro de Registro No. 010
Villavicencio, 01 de septiembre de 2020
No. 126730

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 140

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO****, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Contador Público*** *a* ***Luis Daniel Rey Garcia*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.120.504.843*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***126730*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***606*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91334*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Secretaría
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 13435 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

330146-T

LUIS DANIEL
REY GARCIA
C.C. 1120504843
RES. INSCRIPCION 454 DEL 13/08/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

380445 391153

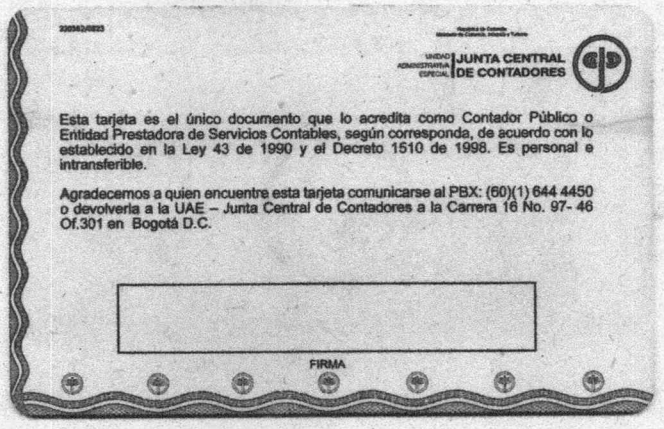

330362/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Luis Daniel Rey Garcia

C.C 1.120.504.843

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de junio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761746537000

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Luis Daniel Rey Garcia

C.C 1.120.504.843

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de junio 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7618925143161

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Luis Daniel Rey Garcia

C.C 1.120.504.843

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de junio 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761892514206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL

OTORGADO A:

Luis Daniel Rey Garcia

Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía 1120504843

Asistió y finalizó BÁSICO en:

Humanización en los Servicios de Salud

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno o certificación de aptitud ocupacional. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal ministerio de educación nacional/ resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

17 de junio 2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Luis Daniel Rey Garcia

C.C 1.120.504.843

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de junio 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761892514000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	333-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORÍA FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($9.260.000)** M/CTE.
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
FECHA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Desarrollando las siguientes actividades:

1. · Planear, dirigir, controlar, asesorar e implementar las actividades, políticas y estrategias propias del área de contabilidad acordes con la normatividad vigente.
2. · Elaborar, presentar y sustentar los Estados Financieros, incluyendo sus revelaciones y análisis respectivos acatando la normatividad contable vigente, en forma confiable y oportuna, ante la Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.
3. · Elaborar y/o autorizar las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes, a fin de garantizar la razonabilidad de las transacciones que se originen en la ESE.
4. Mantener informada y asesorada a la gerencia frente a los resultados y los riesgos de los ejercicios financieros y contables.

5. Asegurar la preparación, elaboración, presentación y sustentación en forma oportuna y confiable, conforme a las fechas establecidas por la norma y la gerencia de la ESE, de los estados financieros y demás informes complementarios y/o requeridos, de conformidad con los principios de contabilidad, según la normatividad que para el efecto expida la Contaduría General de la Nación y acorde con el plan nacional de contabilidad pública.
6. Asegurar la preparación, elaboración y presentación, en forma oportuna y confiable, conforme a las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- y por el municipio de San Martin, de las respectivas declaraciones tributarias e informes complementarios, bien sea en forma escrita, electrónica o en medio magnético, y asumir el pago de multas y sanciones impuestas a la entidad, por la no presentación oportuna y/o presentación errónea de los mismos.
7. Asegurar la preparación, elaboración y presentación, en forma oportuna y confiable, conforme a las fechas establecidas por las diferentes entidades, de los informes financieros y presupuestales en las diversas plataformas habilitadas para tal fin.
8. Coordinar la conciliación de las cuentas de enlace y reciprocas de acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para establecer la igualdad de saldos.
9. Liderar permanentemente la razonabilidad de la información contable, física y en el software, y realizar el correspondiente saneamiento, mediante la aplicación de procedimientos de auditoria interna, coordinación y asesoría a las demás áreas que le proveen la información.
10. Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas tributarias aplicables a las operaciones y transacciones efectuadas por la entidad y brindar al personal interno, la asesoría necesaria.
11. Garantizar, dentro de los términos y plazos establecidos por la Ley, la expedición de los certificados sobre la retención en la fuente a título de renta e IVA, practicadas a terceros por la ESE y por la veracidad de la información contenida en los mismos.
12. Verificar la liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios, impuestos o descuentos a los proveedores y demás, que terminen su relación laborar y/o comercial con la institución.
13. Responder por la elaboración de las conciliaciones bancarias y apoyar a tesorería y cartera, en la depuración y registro de las partidas conciliatorias.
14. Responder por la conciliación de los saldos de las cuentas contables que se afectan en el área de suministros (inventarios, activos fijos).
15. Apoyo en la elaboración, desagregación, ajustes y modificaciones al presupuesto de la entidad.
16. Apoyo en la socialización de modificaciones al presupuesto ante la gerencia y junta directiva de la ESE.

17. Seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE, con el fin de determinar las necesidades y planear alternativas de solución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	196-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREAS CONTABLE, AUDITORIA Y CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($ 11.200.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE.
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación de pagos contra facturas radicadas por medio de la revisión de los reportes de los extractos bancarios y/o ingresos a tesorería referentes a los pagos por transferencia electrónica consignaciones o cheque girados al Hospital.
2. Actualización de estado de cartera por medio de la confirmación de los diferentes pagos con respecto al respectivo registro contable, (descargar pagos, notas créditos, notas débitos).
3. Apoyar con la realización de la depuración de los estados de cartera de cada una de las ERP a las cuales se les presta servicios de salud.

4. Apoyar a la realización de los estados de cartera por edades con el fin de informar la cartera que está en mora con más de sesenta (60) días para que se efectuara el respectivo cobro pre jurídico o jurídico.
5. Apoyar a la presentación de informes, sistemas de información de hospitales, SIA contraloría.
6. Responder por el apartado presupuestal del aplicativo SIA OBSERVA.
7. Apoyar en la elaboración y validación de los archivos de la SUPER.
8. Verificar la notificación de glosas o devoluciones enviadas al correo electrónico y diligenciar en formatos establecidos para control y respuesta por parte del área de auditoría.
9. Apoyar en la organización de conciliaciones con las diferentes entidades responsables del pago, con la búsqueda de soportes cuando le sea requerido.
10. Apoyar a la gestión del envío de glosas cuando sean por correo certificado y organizar los recibidos de los envíos de respuestas a glosa en físico.
11. Apoyar el área de auditoria con los soportes de respuesta a glosas cuando sea requerido.
12. Apoyar los informes de glosas o gestión requeridos por el área de cartera.
13. Amortización de los pagos por identificar con cada una de las entidades deudoras.
14. Recibir notificaciones de glosas y darles tramite a cuentas médicas para continuar con el respectivo proceso.
15. Registrar las devoluciones y seguir con el trámite correspondiente con el auditor que corresponda.
16. Registrar las consignaciones diarias en el sistema de información PROSOFT.
17. Realizar la verificación del cuadre de caja diario.
18. Brindar apoyo al área de facturación en cuanto a los procesos mal facturados.
19. Realizar las conciliaciones bancarias.
20. Apoyar a tesorería y cartera, en la depuración y registro de las partidas conciliatorias.
21. Apoyar en la expedición de certificados sobre la retención en la fuente a título de renta e IVA, practicadas a terceros por la ESE.
22. Brindar apoyo en la elaboración de las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes, a fin de garantizar la razonabilidad de las transacciones que se originen en la ESE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR

Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso *Talento Humano*	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar* *Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra* *Gerente*

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	004-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREAS CONTABLE, AUDITORIA Y CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **($ 16.800.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE.
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2025

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación de pagos contra facturas radicadas por medio de la revisión de los reportes de los extractos bancarios y/o ingresos a tesorería referentes a los pagos por transferencia electrónica consignaciones o cheque girados al Hospital.
2. Actualización de estado de cartera por medio de la confirmación de los diferentes pagos con respecto al respectivo registro contable, (descargar pagos, notas créditos, notas débitos).
3. Apoyar con la realización de la depuración de los estados de cartera de cada una de las ERP a las cuales se les presta servicios de salud.

4. Apoyar a la realización de los estados de cartera por edades con el fin de informar la cartera que está en mora con más de sesenta (60) días para que se efectuara el respectivo cobro pre jurídico o jurídico.
5. Apoyar a la presentación de informes, sistemas de información de hospitales, SIA contraloría.
6. Responder por el apartado presupuestal del aplicativo SIA OBSERVA.
7. Apoyar en la elaboración y validación de los archivos de la SUPER.
8. Verificar la notificación de glosas o devoluciones enviadas al correo electrónico y diligenciar en formatos establecidos para control y respuesta por parte del área de auditoría.
9. Apoyar en la organización de conciliaciones con las diferentes entidades responsables del pago, con la búsqueda de soportes cuando le sea requerido.
10. Apoyar a la gestión del envío de glosas cuando sean por correo certificado y organizar los recibidos de los envíos de respuestas a glosa en físico.
11. Apoyar el área de auditoria con los soportes de respuesta a glosas cuando sea requerido.
12. Apoyar los informes de glosas o gestión requeridos por el área de cartera.
13. Amortización de los pagos por identificar con cada una de las entidades deudoras.
14. Recibir notificaciones de glosas y darles tramite a cuentas médicas para continuar con el respectivo proceso.
15. Registrar las devoluciones y seguir con el trámite correspondiente con el auditor que corresponda.
16. Registrar las consignaciones diarias en el sistema de información PROSOFT.
17. Realizar la verificación del cuadre de caja diario.
18. Brindar apoyo al área de facturación en cuanto a los procesos mal facturados.
19. Realizar las conciliaciones bancarias.
20. Apoyar a tesorería y cartera, en la depuración y registro de las partidas conciliatorias.
21. Apoyar en la expedición de certificados sobre la retención en la fuente a título de renta e IVA, practicadas a terceros por la ESE.
22. Brindar apoyo en la elaboración de las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes, a fin de garantizar la razonabilidad de las transacciones que se originen en la ESE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR

Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	335-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREAS CONTABLE, AUDITORIA Y CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$16.800.000
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	02/07/2024
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación de pagos contra facturas radicadas por medio de la revisión de los reportes de los extractos bancarios y/o ingresos a tesorería referentes a los pagos por transferencia electrónica consignaciones o cheque girados al Hospital.
2. Actualización de estado de cartera por medio de la confirmación de los diferentes pagos con respecto al respectivo registro contable, (descargar pagos, notas créditos, notas débitos).
3. Apoyar con la realización de la depuración de los estados de cartera de cada una de las ERP a las cuales se les presta servicios de salud.
4. Apoyar a la realización de los estados de cartera por edades con el fin de informar la cartera que está en mora con más de sesenta (60) días para que se efectuara el respectivo cobro pre jurídico o jurídico.

5. Apoyar a la presentación de informes, sistemas de información de hospitales, SIA contraloría.
6. Responder por el apartado presupuestal del aplicativo SIA OBSERVA.
7. Apoyar en la elaboración y validación de los archivos de la SUPER.
8. Verificar la notificación de glosas o devoluciones enviadas al correo electrónico y diligenciar en formatos establecidos para control y respuesta por parte del área de auditoría.
9. Apoyar en la organización de conciliaciones con las diferentes entidades responsables del pago, con la búsqueda de soportes cuando le sea requerido.
10. Apoyar a la gestión del envío de glosas cuando sean por correo certificado y organizar los recibidos de los envíos de respuestas a glosa en físico.
11. Apoyar el área de auditoria con los soportes de respuesta a glosas cuando sea requerido.
12. Apoyar los informes de glosas o gestión requeridos por el área de cartera.
13. Amortización de los pagos por identificar con cada una de las entidades deudoras.
14. Recibir notificaciones de glosas y darles tramite a cuentas médicas para continuar con el respectivo proceso.
15. Registrar las devoluciones y seguir con el trámite correspondiente con el auditor que corresponda.
16. Registrar las consignaciones diarias en el sistema de información PROSOFT.
17. Realizar la verificación del cuadre de caja diario.
18. Brindar apoyo al área de facturación en cuanto a los procesos mal facturados.
19. Realizar las conciliaciones bancarias.
20. Apoyar a tesorería y cartera, en la depuración y registro de las partidas conciliatorias.
21. Apoyar en la expedición de certificados sobre la retención en la fuente a título de renta e IVA, practicadas a terceros por la ESE.
22. Brindar apoyo en la elaboración de las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes, a fin de garantizar la razonabilidad de las transacciones que se originen en la ESE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	053-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREA CONTABLE, AUDITORIA Y CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$10.740.000
PLAZO	CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	02/01/2024
FECHA TERMINACIÓN	30/06/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación de pagos contra facturas radicadas por medio de la revisión de los reportes de los extractos bancarios y/o ingresos a tesorería referentes a los pagos por transferencia electrónica.
2. Actualización de estado de cartera por medio de la confirmación de los diferentes pagos con respecto al respectivo registro contable, (descargar pagos, notas créditos, notas débitos).
3. Apoyar con la realización de la depuración de los estados de cartera de cada una de las ERP a las cuales se les presta servicios de salud.
4. Apoyar a la realización de los estados de cartera por edades con el fin de informar la cartera que está en mora con más de sesenta (60) días para que se efectuara el respectivo cobro pre jurídico o jurídico.

5. Apoyar a la presentación de informes, sistemas de información de hospitales, SIA contraloría.
6. Apoyar a la cascada de recursos de SIA observa.
7. Apoyar en la elaboración y validación de los archivos de la SUPER.
8. Verificar la notificación de glosas o devoluciones enviadas al correo electrónico y diligenciar en formatos establecidos para control y respuesta por parte del área de auditoría.
9. Apoyar en la organización de conciliaciones con las diferentes entidades responsables del pago, con la búsqueda de soportes cuando le sea requerido.
10. Apoyar a la gestión del envío de glosas cuando sean por correo certificado y organizar los recibidos de los envíos de respuestas a glosa en físico.
11. Apoyar el área de auditoria con os soportes de respuesta a glosas cuando sea requerido.
12. Apoyar los informes de glosas o gestión requeridos por el área de cartera.
13. y demás actividades relacionadas al objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 06 de febrero de 2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS DANIEL REY GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.120.504.843, expedida en la ciudad de San Martin, Meta realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6, durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	149-2023
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREA CONTABLE, AUDITORIA Y CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$12.360.000
PLAZO	SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ
FECHA INICIO	05/06/2023
FECHA TERMINACIÓN	30/12/2023

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación de pagos contra facturas radicadas por medio de la revisión de los reportes de los extractos bancarios y/o ingresos a tesorería referentes a los pagos por transferencia electrónica.
2. Actualización de estado de cartera por medio de la confirmación de los diferentes pagos con respecto al respectivo registro contable, (descargar pagos, notas créditos, notas débitos).
3. Apoyar con la realización de la depuración de los estados de cartera de cada una de las ERP a las cuales se les presta servicios de salud.
4. Apoyar a la realización de los estados de cartera por edades con el fin de informar la cartera que está en mora con más de sesenta (60) días para que se efectuara el respectivo cobro pre jurídico o jurídico.

5. Apoyar a la presentación de informes, sistemas de información de hospitales, SIA contraloría.
6. Apoyar a la cascada de recursos de SIA observa.
7. Apoyar en la elaboración y validación de los archivos de la SUPER.
8. Verificar la notificación de glosas o devoluciones enviadas al correo electrónico y diligenciar en formatos establecidos para control y respuesta por parte del área de auditoría.
9. Apoyar en la organización de conciliaciones con las diferentes entidades responsables del pago, con la búsqueda de soportes cuando le sea requerido.
10. Apoyar a la gestión del envío de glosas cuando sean por correo certificado y organizar los recibidos de los envíos de respuestas a glosa en físico.
11. Apoyar el área de auditoria con os soportes de respuesta a glosas cuando sea requerido.
12. Apoyar los informes de glosas o gestión requeridos por el área de cartera.
13. y demás actividades relacionadas al objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Dra. Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 08:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120504843
Código de Verificación	112050484326061708 3556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298009242

PIB
08:37:33

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS DANIEL REY GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120504843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:38:31 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1120504843**
Apellidos y Nombres: **REY GARCIA LUIS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 08:41:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120504843** y Nombre: **LUIS DANIEL REY GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142200658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:07 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120504843,** Apellidos y Nombres **REY GARCIA LUIS DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ese Hospital Local de San Martin**, con NIT **892000458-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.	Página 1 de 1
		Versión: 1
Dependencia Generadora: **Calidad**	Código: **FR-CON-28**	F. Vigencia: **03-12-2021**

San Martín de los Llanos, ____/ _____ /2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que **establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",**

Cordialmente,

FIRMA _____
NOMBRE Luz Daniel Beg Garcia
CC 1120504343 de San Martin

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120504843 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 08:44 AM

Código Verificación: **R14GKBMQ32**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LUIS DANIEL REY GARCIA identificado(a) con CC 1120504843 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 15/03/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **MULTISALUD SAS SAN MARTIN**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes 6 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **REY GARCIA LUIS DANIEL** identificado(a) con **CC** número **1.120.504.843** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de abril de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de junio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**